

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 955/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr el servicio de locación de una máquina copiadora, incluyendo mantenimiento y conservación técnica por el período comprendido entre el 1° de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1986, a instalar en la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el art. 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios; y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada de este Tribunal N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8/9.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES CINCUENTA MIL ////////// (\$a. 3.050.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 1.500.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

- \$a. 25.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Pre

supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-y

////////////////////////////////////

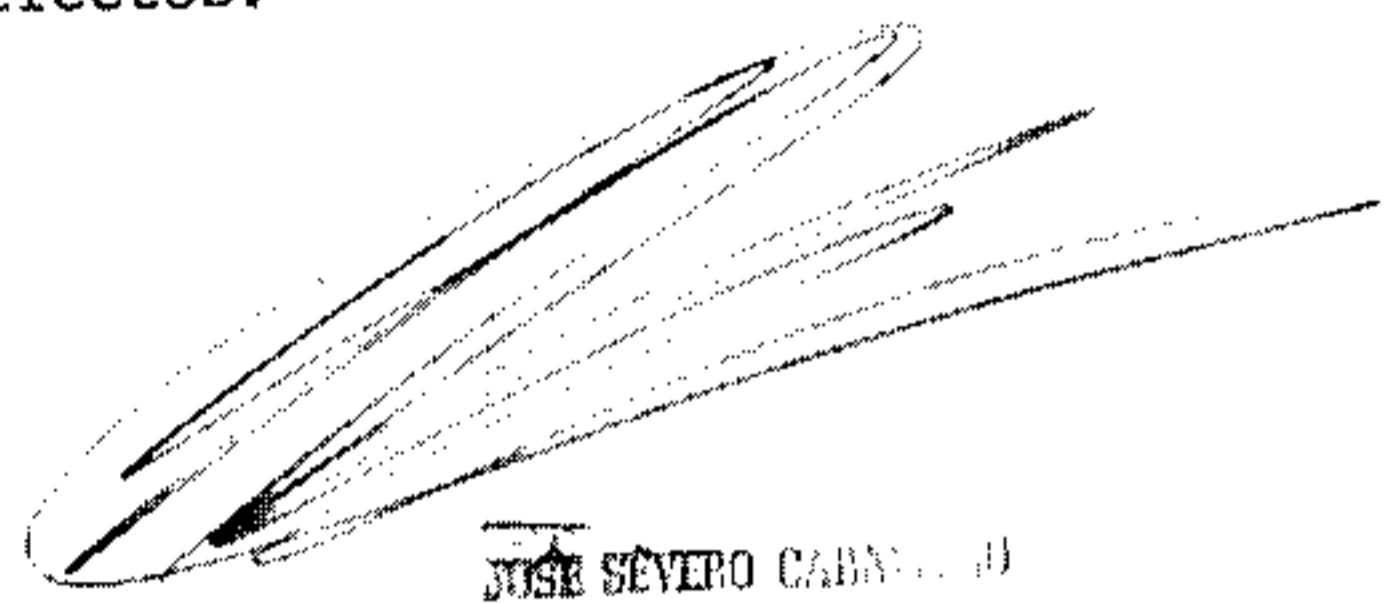
////////////////////////////////////

- \$a. 1.500.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

- \$a. 25.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Pre

supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO